

Reglamento para el uso de la alberca e instalaciones de “Aqua Madero”.

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las reglas generales para el uso de la alberca y sus instalaciones de “AQUA MADERO” ubicada en Camino Real a Cholula 4212, Colonia Exhacienda La Concepción Buenavista, C.P. 72150, San Andrés Cholula, Puebla, el cual es de aplicación general y obligatorio para todos los usuarios y a toda persona que por cualquier motivo ingrese o asista a las instalaciones o reciba los servicios:

I. Uso de instalaciones.

I. 1.- La entrada a la alberca queda exclusivamente reservada a los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”.

I. 2.- Es obligatorio tomar una ducha en la regadera antes de entrar a la alberca.

I. 3.- Es obligatorio usar traje de baño de una pieza de lycra o PBT para mujeres y trusa o biker de licra o PBT para varones, sandalias, goggles y gorra de natación. No se permite el uso de short, short vacacional, playeras, bikini o prendas diminutas o cualquier otra prenda que no está diseñada para natación. Para el caso de los bebés es necesario el uso de calzones desechables especiales para nadar.

I. 4.- Por higiene toda persona que ingrese al área de la alberca deberá utilizar sandalias.

I. 5.- Por la seguridad de los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”, queda estrictamente prohibido comer, jugar o correr en el área de la alberca, pasillos, vestidores, regaderas, sanitarios, recepción o cualquier actividad que ponga en peligro a su persona y/o a terceros. Quien incumpla esta prohibición será sancionado por la administración que podría incluir la suspensión del servicio y permanencia, así como será responsable de los daños y perjuicios que causare.

I. 6.- No se permite el acceso a ningún tipo de mascotas.

I. 7.- Es obligatorio no haber ingerido alimentos dos horas antes de la clase o uso de la alberca.

I. 8.- Por seguridad de los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”, está prohibido ingresar a la alberca con joyería como aretes, collares, pulseras, cadenas, etcétera.

I. 9.- No se permitirá que los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”, ingresen a la alberca con celular, juguetes, inflables, pelotas o cualquier otro objeto personal durante la práctica de la natación.

- I. 10.-** Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”, deberán conservar limpias las instalaciones.
- I. 11.-** El tiempo máximo de permanencia en la ducha es de 10 minutos.
- I. 12.-** Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”, deberán usar siempre el área de baños y/o vestidores para cambiarse de ropa.
- I. 13.-** El uso de los baños y/o vestidores es exclusivo para los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO”.
- I. 14.-** PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. como administrador de “AQUA MADERO”, NO se hace responsable por objetos extraviados, lesiones causadas por el incumplimiento del presente reglamento o negligencia de los alumnos, usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO” y sus acompañantes.
- I. 15.-** Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO” y sus acompañantes deberán cumplir este reglamento y seguir las indicaciones del personal de seguridad y de los instructores.
- I. 16.-** El usuario, así como los padres o tutores de aquellos que sean menores de edad, asumen total y plena responsabilidad sobre sus bienes y persona, incluyendo la de aquellos menores de edad respecto de cualquier eventualidad que pueda acaecer o suscitarse dentro y alrededor de las instalaciones, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos, fallecimiento u otros percances incluso frente a terceros, liberando a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad de cualquier naturaleza: civil, penal, administrativa, laboral, y la que corresponda, incluso frente a terceros, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo.

II. Clases.

- II. 1.-** Para el caso de que los menores de edad hagan uso de las instalaciones y/o de la alberca sin la presencia ni supervisión de su correspondiente padre o tutor o de los responsables de las instalaciones de AQUA MADERO, desde este momento el padre o tutor mediante la firma que plasma en el presente reglamento libera a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa posibles extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos, fallecimiento u otros percances incluso frente a terceros.
- II. 2.-** Los padres se limitarán a permanecer en el área de espera durante el desarrollo de las clases de sus hijos en la alberca.
- II. 3.-** Los profesores de natación no son exclusivos, y podrán cambiar sin previo aviso. De igual forma, “AQUA MADERO” se reserva el derecho de cambiar horarios, abrir o cerrar grupos cuando sea necesario.
- II. 4.-** Los alumnos y usuarios de los servicios de la alberca e instalaciones de “AQUA MADERO” deberán ser puntuales con el horario de su clase. La duración de las clases es de 30 y 50 minutos,

donde se incluye el calentamiento previo y el uso de la alberca. En caso de llegar tarde, no hay reposición del tiempo o actividades perdidas.

II. 5.- Los días de suspensión oficiales por la ley, no habrá reposición de la clase de natación.

II. 6.- No se podrán reponer las clases en caso de no asistir sin importar la causa.

II.7.- Para el caso de que los usuarios sean alumnos menores de edad de alguno de los planteles educativos de PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. el PADRE O TUTOR de los mismos a través de la firma del presente reglamento otorga expresamente su consentimiento para que su menor hijo (a) haga uso de la alberca e instalaciones bajo su más estricta responsabilidad con el debido cuidado, respetando el presente reglamento y siguiendo en todo momento las instrucciones de uso que sean señaladas por el personal correspondiente, por lo que EL PADRE O TUTOR asume toda responsabilidad por cualquier eventualidad que pudiera suscitarse incluyendo daños y perjuicios que pudieran ocasionarse tanto en su persona, bienes o terceros, liberando a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, etcétera, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa posibles extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos u otros percances incluso frente a terceros.

III. Cuotas.

III. 1.- Los alumnos de nuevo ingreso deberán cubrir la cuota de inscripción anual junto con la mensualidad correspondiente.

III. 2.- La inscripción no puede ser transferible a terceras personas.

III. 3.- Las fechas límites de pago son los días 29 y 30 de cada mes, en caso de caer en día inhábil, deberá realizar el pago un día antes de la fecha límite de pago.

III. 4.- En caso de no tener continuidad con las clases por un periodo de 3 meses se dará de baja definitiva y no se aplicará ningún reembolso, si desea reactivar el servicio se cobrará el 50% de la anualidad, conforme a la inscripción vigente al momento de reactivar el servicio.

III. 5.- Los precios de inscripción y costo por curso no generará IVA.

III. 6.- Una vez recibida cualquier cuota de pago no hay reembolsos por ningún motivo.

III. 7.- Las formas de pago serán por medio de transferencia, terminal punto de venta y pago en caja.

DECLARO:

- A. He leído las políticas de uso de la alberca e instalaciones ubicada en Camino Real a Cholula 4212, Colonia Exhacienda, La Concepción Buenavista, C.P. 72150, San Andrés Cholula, Puebla, Pue., y las acepto.
- B. Estoy consciente de que se me puede negar el acceso a dichas instalaciones en caso de no cumplir con los reglamentos establecidos.
- C. No padezco ningún tipo de enfermedad temporal o crónica que pueda ponerme en riesgo o al resto de los usuarios y que soy responsable de cualquier problema físico o mental que ocurriera en mis bienes o persona, incluso frente a terceros durante el desarrollo de mis actividades dentro y alrededor de las instalaciones.

- D. Para el caso de que el usuario sea menor de edad, yo padre o tutor del mismo declaró que no padece ningún tipo de enfermedad temporal o crónica que pueda poner en riesgo en su persona o al resto de los usuarios, por lo que me responsabilizo de cualquier problema físico o mental que pudiera ocurrir tanto en sus bienes o persona como frente a terceros durante el desarrollo de sus actividades dentro y alrededor de las instalaciones.
- E. Libero expresamente a PROMOTORA DE CULTURA Y SERVICIO SOCIAL, A.C. al propietario, sus socios, personal de mantenimiento, operador, maestros, instructores, guardavidas, empleados y a todo factor o dependiente, de toda responsabilidad de cualquier naturaleza: civil, penal, administrativa, laboral, etcétera que pudiera acaecer o suscitarse dentro y alrededor de las instalaciones con motivo de cualquier eventualidad como puede ser de manera enunciativa más no limitativa: extravíos, pérdidas, daños a la propiedad, accidentes, lesiones, ahogamientos, fallecimiento u otros percances incluso frente a terceros, comprometiéndome a sacar en paz y a salvo.
- F. Bajo protesta de decir verdad declaro que he leído y acepto las Condiciones establecidas en el presente reglamento para el uso de la alberca e instalaciones ubicada en Camino Real a Cholula 4212, Colonia Exhacienda La Concepción Buenavista, C.P. 72150, San Andrés Cholula, Puebla, así como todas aquellas condiciones particulares para la utilización de los servicios. Manifiesto desde este momento mi compromiso a observarlo y cumplirlo.

Para cualquier interpretación o aplicación del presente documento manifiesto someterse expresamente a las leyes y tribunales competentes en la Ciudad de Puebla, Puebla, renunciando a cualquier otro fuero que por cualquier otro motivo pudiera corresponder.

FECHA:	
NOMBRE DEL USUARIO (en caso de mayores de 18 años):	
FIRMA:	
NOMBRE DEL MENOR DE EDAD:	
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR DEL MENOR:	
FIRMA:	